

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA ESCALA AUXILIAR.

Encontrándose próximo a concluir el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019, (BOJA de 26 de febrero de 2019), y con el fin de atender las necesidades de personal de carácter temporal, se procede previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 30 de junio de 2009, sobre Bolsas de Trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla (BOUS de 9 de septiembre) a lo siguiente:

PRIMERO: Publicar la Bolsa de Trabajo de la Escala Auxiliar, conforme a los criterios establecidos en el apartado segundo de la Resolución arriba referenciada.

SEGUNDO: La citada Bolsa, que figura en anexo que acompaña al presente Acuerdo, estará compuesta por un total de 300 integrantes, en virtud de lo señalado en el <u>apartado tercero</u> de la misma.

TERCERO.- En los casos de empate en la puntuación se ha procedido conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la base 1.5 de la Resolución de esta Universidad de 13 de febrero de 2019, es decir, ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada integrante afectado por el empate; mediante el sorteo aleatorio de un número de 8 cifras determinante para el inicio de los desempates, siendo el número resultante para ello el 24053164.

CUARTO: Habiéndose advertido error material en la publicación del Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 referido a las puntuaciones otorgadas en lo referente a la fase de concurso, se ha procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la rectificación de oficio, procediéndose a publicar las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en dicha fase, pudiéndose consultar por los aspirantes en la siguiente página: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario

QUINTO.- Al resultar de interés la adopción de medidas en el marco del Plan integral de atención a las necesidades de Apoyo para personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia, las personas con discapacidad se ordenarán de tal manera que en la composición de la Bolsa se incluya a una persona con discapacidad tras cada nueve personas.

Contra la presente resolución, así como en su caso, contra la indicada Bolsa de Trabajo, se abre un plazo de reclamaciones de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web de Recursos Humanos http://recursoshumanos.us.es

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	Ujo0V7mtz/Nj1NF7WmZmgA==	Fecha	29/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ujo0V7mtz/Nj1NF7WmZmgA==	Página	1/1

